PODER JUDICIAL Corte Suprema de Justicia

Bicentenazio de la Independencia Nacional 1811/2011

ACORDADA Nº Buscintos orovento

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA CONSULTA WEB A LA CUAL TENDRÁN ACCESO LOS ESCRIBANOS CON REGISTRO, CON EL FIN DE OBTENER INFORMES DEL REGISTRO DE INTERDICCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

En-la_ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a dias del mes de oucouso...... del año dos mil once, siendo las . O. horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Exemo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Exemos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Módica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta, ante mi, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, la experiencia adquirida en el proceso de implementación de servicios información basados en sistemas informáticos han facilitado enormemente las tareas de los usuarios de los mismos, y en consideración a que la información del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos a la fecha se encuentra totalmente sistematizada, estando en condiciones de ser accedida de forma de consulta/con el propósito de facilitar el requerimiento de información demandada por los profesionales que requieren de la misma para el cumplimiento de sus actividades laborales.

for tanto.

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 19- Autorizar el desarrollo e implementación de una Consulta Web a la cual tendrán acceso los Escribanos con Registro, con el fin de obtener informes del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos.

Art. 20.- Disponer al efecto el siguiente procedimiento:

- El Escribano con Registro ingresará a la opción de consulta mediante Usuario y Contraseña asignado para el uso de los Sistemas de la Institución al link que estará habilitado en el apartado del la Dirección General de los Registros Públicos en la página WEB del Poder Judicial www.pj.gov.py.
 - En la opción de consulta el escribano podrá introducir el nombre de la persona solicitado es como su número de documento de identidad, y el sistema a partir de lestos datos, desplegará toda la información coincidente encontrada en la Basa de Datos en una lista en pantalla, especificando los datos relativos a la inhi propregistrada en la Sección correspondiente.

da corresponderă al dia hábil anterior a la fecha de La información suministr la consulta. Gladys Ester Baseiro de Módica

Luis Maria Benituz Riera Presidente

SCIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA Ministra

(4355E)

ANTONIO FRETES

Ministra

imagen.jpg

ACORDADA Nº Geracialos marenta

Art. 3º.- Establecer que los informes obtenidos a partir del Módulo habilitado por la Dirección General de los Registros Públicos, no suple al informe que debe ser obtenido por los medios habilitados por la Dependencia, constituyendo éste un Servicio adicional que busca apoyar las tareas de los profesionales.

Art. 47.- Disponer que a efecto de que la información obtenida en la consulta sea completa y actualizada, la Dirección General de los Registros Públicos ajustará el proceso de remisión de los Oficios ingresados desde la Mesa de Entrada a la Sección de Interdicciones, fijustando igualmente el procesamiento de la información en turnos diferenciados con el fin de precautelar la máxima actualización de los ingresos en la Base de Datos.

Applicated

Art. 50 - Anotar registrar, notifica

Mory to pear to lade

Luis Marie Benito RESELFO BLANCO

Gladys Ester Bareiro de Módica Ministra

Ante micr

LICIA RESTRIZ POCHETA & KORREA Athiristra

Orino Cuevas Circuri Secretario ANTONIVER